Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



Dña.

CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 1 de 14

ACTA DE INSPECCIÓN

del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
CERTIFICAN: Que los días veinticuatro de noviembre y uno de diciembre de dos mil seis se personaron, acompañadas por Dñ para para para para para para para par

Que la inspección tenía por objeto revisar el estado de las evaluaciones de la Cultura de Seguridad de CNAT y temas relacionados, así como los planes de acción asociados, mediante la revisión de la documentación referenciada por el titular en los documentos "Central Nuclear de Trillo: Contestación al punto 2 de las Instrucciones Técnicas Complementarias sobre análisis de aplicabilidad del suceso de degradación del sistema de servicios esenciales de C.N. Vandellós II" ATT-CSN-003990) y "Central Nuclear de Almaraz: Contestación al punto 2 de las nstrucciones Técnicas Complementarias sobre análisis de aplicabilidad del suceso de degradación del sistema de servicios esenciales de C.N. Vandellós II" (Z-04-02-ATA-CSN-004076).

Que la Inspección fue recibida por Dña.	Jefe	de
Seguridad, Licencia y Medio Ambiente de CC.NN. Almaraz-Trillo AIE, D.		
Director de C.N. Trillo, D. Garantía	y Gesti	ión
de Calidad de CC.NN. Almaraz-Trillo AIE, D. in in the Licence of the Co.NN. Almaraz-Trillo AIE, D. in the Co.NN. Almaraz-T	ciam <u>ie</u> r	nto
C.N. Trillo, D. Licenciamiento C.N. Almaraz,	D.	
Jefe de Análisis y Evaluación de C.N. Almaraz, D	ña.	
Especialista en Factores Humanos de C.N. Trillo y I).	
Especialista en Factores Humanos de C.N. Almaraz;	quien	ies
manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.		

Que la Inspección expuso las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados, siguiendo la agenda que previamente había sido remitida a los representantes de CC.NN. Almaraz - Trillo, y que se adjunta a la presente Acta de Inspección en el Anexo 1.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué



CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 2 de 14

información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que, en relación con ello, el titular manifiesta que en principio toda la información o documentación que se aporte durante la inspección tiene carácter confidencial o restringido, y sólo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se indique lo contrario.

Que adicionalmente el titular entregó a la Inspección por escrito las siguientes consideraciones:

 Respecto de las advertencias que contiene en su carta de transmisión así como en el último párrafo de la primera página del Acta, sobre la posible publicación del acta o partes de ella se desea hacer constar:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

2. Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable, no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.



Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 3 de 14

3. Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

Que de la información suministrada por los representantes de las CC.NN. Almaraz – Trillo (en adelante CNAT), a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas por la misma, resulta:

- Que en relación con las evaluaciones de la Cultura de Seguridad Ilevadas a cabo en CNAT, los representantes de CNAT informaron sobre los estudios de diagnóstico del estado de la Cultura de Seguridad de la C.N. de Trillo (en adelante CNT) y de la C.N. de Almaraz (en adelante CNA).
- Que, tanto la evaluación de CNT, como la de CNA, fueron realizadas siguiendo la misma metodología, basada en el modelo "Canadian Adaptative Machine Model" (CAMM), para evaluar la Cultura de Seguridad a través de diversas dimensiones organizativas.



Que en el caso de CNT, la evaluación fue realizada por un equipo de investigación formado por personal de la consultora estadounidense. en concreto la Dra autora de la metodología de evaluación, y una Unidad Mixta de en el marco del Proyecto I+D "Impacto de la Organización en la Seguridad" (IOS-II).

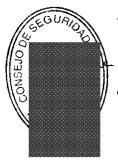
- Que en el caso de CNA, la evaluación fue realizada por un equipo de investigación formado por el mismo personal de y la Unidad de
- Que la Inspección solicitó los informes de dichas evaluaciones, los planes de acción asociados y documentación relacionada, para realizar las comprobaciones documentales oportunas.
- Que los representantes de CNAT facilitaron a la Inspección la lectura de los informes de las evaluaciones, el plan de acción asociado de CNT y documentación relacionada y que el plan de acción asociado a la evaluación de CNA no pudo ser facilitado por estar en proceso de elaboración.
- Que, en relación con la metodología de las evaluaciones, ésta ha sido desarrollada, en parte, bajo los auspicios de la "Nuclear Regulatory Comisión" (NRC), para la evaluación de las dimensiones organizativas de las instalaciones nucleares en Estados Unidos a finales de la década de



CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 4 de 14

los 80 y principios de los 90, y que ha sido aplicada en numerosas instalaciones nucleares de diversos países, incluyendo centrales nucleares españolas.

- Que el objetivo de dichas evaluaciones era realizar un estudio de la Cultura de Seguridad de ambas plantas, relacionando las particularidades de la cultura organizativa, específica de cada planta, con las principales dimensiones que, según el marco teórico de estas evaluaciones, caracterizarían una "Cultura prototípica ideal de Seguridad".
- Que estas evaluaciones se basan en el modelo de Cultura de Seguridad del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), que considera las siguientes 5 características de una Cultura de Seguridad ideal: la seguridad es un valor claramente reconocido en la organización, la responsabilidad de la seguridad está clara dentro de la organización, la seguridad está integrada en todas las actividades de la organización, existe un proceso de liderazgo respecto a la seguridad y el aprendizaje es el motor de la Cultura de Seguridad dentro de la organización.



- Que dentro de cada característica, la OIEA ha identificado diversos atributos, algunos de los cuales se incluyen en estas evaluaciones, bajo la denominación de objetivos de comportamiento.
- Que estas evaluaciones están basadas en la combinación del modelo teórico de la OIEA anteriormente mencionado con las diferentes dimensiones organizativas de la metodología, asociando a cada característica, y sus respectivos objetivos de comportamiento, las correspondientes dimensiones de la metodología..
- Que en estas evaluaciones se realiza una medición de las dimensiones organizativas que permite comprobar la presencia o la ausencia de dichos objetivos de comportamiento, asociados a sus respectivas características, para diagnosticar la Cultura de Seguridad.
- Que estas evaluaciones consideran que la Cultura de Seguridad integra elementos con diferentes niveles de accesibilidad: artefactos, valores afirmados y suposiciones básicas.
- Que estas evaluaciones consideran que las creencias y actitudes están en el nivel de las suposiciones básicas y que resulta muy difícil obtener un buen conocimiento de ellas.
- Que las técnicas utilizadas por esta metodología de evaluación son las entrevistas estructuradas, las escalas de rangos de conducta (BARS), aplicadas tras cada entrevista, el análisis funcional de la organización, la



CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 5 de 14

observación conductual sobre diversas actividades de la organización (cambios de turno, reuniones diarias de operación, Comités de Seguridad Nuclear de la Central, etc.), cuyos registros se realizan mediante listas de comprobación, y una encuesta que integra diversas escalas que pretenden medir cuantitativamente temas organizativos, como la cultura organizativa, la coordinación, el compromiso organizativo, el riesgo percibido, aspectos relacionados con el impacto medioambiental, la seguridad, la higiene laboral o la atención de la organización a la seguridad.

- Que se recopila información tanto de tipo cuantitativo, recogida mediante técnicas como los BARS, las encuestas y las listas de comprobación de comportamientos, como de tipo cualitativo, recogida mediante las entrevistas estructuradas y el análisis funcional de la organización.
- Que la utilización de diferentes técnicas de medida, aplicadas a cada comportamiento, pretende asegurar una adecuada profundización y rigor en los resultados y proporcionar validez a éstos.
- Que en estas evaluaciones se realiza un análisis previo para seleccionar, mediante la revisión documental y el análisis funcional de la organización, un conjunto relevante de dimensiones organizativas de entre las 19 dimensiones que incluye la metodología, esto es: Toma de decisiones, trabajo, Coordinación del Comunicación externa. Comunicación interdepartamental. Comunicación intradepartamental. Formalización, Establecimiento de objetivos/ Priorización, Cultura Conocimiento organizativo, Aprendizaje organizativo, Evaluación del comportamiento, Calidad del comportamiento, Selección de personal, Identificación y resolución de problemas, Asignación de recursos, Papeles y responsabilidades, Atención a la seguridad, Presiones de tiempo y Formación.
- Que, en el caso de CNT, la toma de datos se realizó entre los días 9 y 20 de diciembre de 2004, durante los cuales se realizaron 331 encuestas (90% del personal de CNT), 53 entrevistas y 208 BARS, así como observaciones de 33 actividades. Previamente, se había realizado la revisión documental y el análisis funcional de la organización.
- Que en el caso de CNA, la toma de datos se realizó entre los días 17 y 27 de enero de 2006, durante los cuales se realizaron 372 encuestas (82,85% del personal de CNA), 65 entrevistas y 256 BARS, así como observaciones de 53 actividades. Previamente, se había realizado la revisión documental y el análisis funcional de la organización.
- Que los resultados de la aplicación de estas técnicas, y las conclusiones derivadas, se han recogido en los informes





CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 6 de 14



- Que en las conclusiones de los mencionados informes, para cada una de las 5 características de la Cultura de Seguridad y sus objetivos de comportamiento asociados, se identifican observaciones y áreas de mejora.
- Que en el caso de CNT se identificaron 105 áreas de mejora y en el caso de CNA, se identificaron 90 áreas de mejora.
- Que junto con las conclusiones de los informes de evaluación, se incluyen, entre otros, los resultados de los análisis de frecuencias y de diferencias de medias de la encuesta, los resultados de las observaciones y los resultados de los BARS.
 - Que, **en el caso de CNT**, los resultados de la evaluación de la Cultura de Seguridad fueron comunicados a todo el personal, mediante diversas jornadas de comunicación, realizadas por diferentes miembros del equipo responsable de la evaluación.
- Que en CNT, tras recibir el informe de la evaluación, en mayo de 2005, se creó un grupo de trabajo para priorizar las áreas de mejora más relevantes, con personal de ambas plantas y de las oficinas de Madrid.
- Que se identificaron 21 Propuestas de Mejora de la Cultura de Seguridad (PMCS) y se agruparon en función de las 5 características de la Cultura de Seguridad de la OIEA.
- Que se realizaron diversas reuniones con el personal de planta para informar de dichas PMCS y recabar su opinión.
- Que estas reuniones, celebradas en octubre de 2005, se realizaron con 10 grupos de trabajo, formados entre 8 y 10 personas de todos los niveles de planta y de las oficinas de Madrid, con el propósito mencionado anteriormente.
- Que los resultados obtenidos en estos grupos de trabajo fueron reflejados en el informe con referencia EO-07/012.
- Que, tras estas reuniones, en diciembre de 2005, se elaboró y aprobó el "Plan de Acción de Mejora de la Cultura de Seguridad" rev. 0, de fecha 21/12/2005 y referencia TR-EP-002, donde se desarrollan dichas PMCS en fichas, en las que se especifica información referente al título de la





CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 7 de 14

propuesta, la planificación temporal y los hitos establecidos, el personal responsable, el fundamento de la propuesta, etc.

- Que, adicionalmente a las fichas de las PMCS, los hitos establecidos se registran en unas fichas, para facilitar su seguimiento.
- Que el contenido de dicho Plan de Acción fue comunicado a todo el personal de CNT en diversas jornadas celebradas en diciembre de 2005.
- Que, posteriormente, se creó un grupo de trabajo, denominado Grupo Coordinador de Cultura de Seguridad, para coordinar todos los detalles del Plan de Acción y el conjunto de las PMCS.
- Que los representantes de CNT manifestaron que en dicho grupo de trabajo, están representados todos los departamentos de explotación de CNT y todas las direcciones.
- Que los miembros de dicho grupo de trabajo son: el Director de Central, el Jefe de Operación, el Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, el Jefe de Soporte Técnico, el Jefe de Organización, Jefe de Ingeniería de planta, el Jefe de Sistemas de Información, el Jefe de Garantía de Calidad, el especialista de Factores Humanos, el Jefe de Experiencia Operativa, el Jefe de Oficina Técnica de Mantenimiento y el Jefe de Análisis y Evaluación.
- Que el grupo se reúne mensualmente para revisar el cumplimiento y evolución de los hitos, los informes de evaluación que elaboran los responsables de las PMCS y para tomar, en consecuencia, las medidas oportunas.
- Que los representantes de CNT aclararon que, con el objetivo de mejorar la capacidad para evaluar la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Acción, actualmente se está elaborando la revisión 1 del mismo, lo que conlleva un replanteamiento en profundidad del conjunto del Plan de Acción y de las PMCS.
- Que en relación con ello, los representantes de CNT explicaron que se contó con la colaboración externa del Prof.
 para identificar las posibles dificultades del Plan de Acción y reorientar la manera de acometer las mejoras identificadas en la evaluación de la Cultura de Seguridad de CNT.
- Que se prevé tener finalizada dicha revisión del Plan de Acción antes de junio de 2007 y empezar su implantación tras la recarga, posiblemente en septiembre de 2007.





CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 8 de 14

- Que, si bien no se ha definido una sistemática de evaluación como tal del propio Plan, desde su lanzamiento se ha venido realizando el seguimiento del cumplimiento de los hitos establecidos y la evolución de los indicadores de Cultura de Seguridad, incluidos en el Programa de Cultura de Seguridad de CNT, reflejando el estado de cumplimiento con el Plan en informes mensuales de las PMCS y en fichas individuales para cada uno de los hitos.
- Que los representantes de CNT manifestaron que, en cuanto al estado de implantación del Plan de Acción, por una parte, se consideran cumplidos el 50% de los hitos y, por otra parte, de las PMCS, 4 de las 21 propuestas se consideran cerradas y que una de ellas fue asumida por las acciones derivadas de las lecciones aprendidas tras el suceso de C.N. Vandellós 2 del 2004.
- Que, en el caso de CNA, antes de recibir el informe de la evaluación, en febrero de 2006, se creó un grupo de trabajo para priorizar las áreas de mejora más relevantes y coordinar las actividades en torno a la Cultura de Seguridad de CNA.
- Que dicho grupo de trabajo está formado por representantes de diversas áreas y direcciones de CNA, así como de CNT, que colaboran con CNA en el desarrollo del plan de acción asociado a la evaluación de la cultura de seguridad de CNA.
- Que los miembros de dicho grupo de trabajo son: el Director de Central, el Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, el Jefe de Organización, los especialistas de Factores Humanos de CNA y CNT, el Jefe de Análisis y Evaluación, el Jefe de Técnica de Sistemas, el Jefe de Almacén y Materiales, un técnico de Operación, un técnico de Mantenimiento Eléctrico, un técnico de Mantenimiento Mecánico y un técnico de Química.
- Que en febrero de 2006, antes de la recepción del informe de evaluación de CNA, se celebró una primera reunión de este grupo de trabajo para analizar el Plan de Acción de CNT.
- Que como conclusión general del trabajo realizado, se determinó que el Plan de Acción de CNT era prácticamente aplicable a CNA, en el sentido de que, en muchos de los casos, las actuaciones propuestas en CNT podrían ser adecuadas también en CNA, aclarando que no se pretendía trasladar sistemáticamente dicho Plan de Acción, sin tener en cuenta la problemática particular de cada centro.





CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 9 de 14

- Que tras recibir el informe de la evaluación de la Cultura de Seguridad de CNA, en abril de 2006, se realizó la difusión de los resultados y el análisis de éstos.
- Que en CNA se comunicaron los resultados a todo el personal mediante diversas presentaciones, realizándose, en el caso de los técnicos medios y superiores, por el equipo de evaluación y, en el caso del resto de la plantilla, por los respectivos jefes de departamento.
- Que el análisis de los resultados de la evaluación ha implicado la agrupación de las áreas de mejora en temas de mejora, a partir de los cuales se está trabajando.
- Que se está trabajando en 12 grandes grupos de acciones, para los que se ha solicitado la participación del personal más relacionado para proponer mejoras y recabar opiniones.
- Que CNA no tiene previsto realizar grupos de discusión, según se ha hecho en CNT, para todas las propuestas de mejora, puesto que éstas se están elaborando contando con la participación conjunta de aquéllas personas más relacionadas con cada tema, aunque no se descarta la posibilidad de realizar estos grupos de discusión en los casos que se estime conveniente.
- Que en CNA se está aprovechando la experiencia de CNT y, aunque las áreas de mejora identificadas en las evaluaciones son distintas, se están aplicando algunos de los instrumentos y mecanismos desarrollados por CNT, como la creación del grupo coordinador de cultura de seguridad, la realización de grupos de trabajo, la elaboración de un plan de acción de mejora de la cultura de seguridad, la implantación de un programa de cultura de seguridad, etc.
- Que, respecto al grado de desarrollo del plan de acción asociado a la evaluación, los representantes de CNA manifestaron que éste se encuentra bastante avanzado, aunque faltan por determinar algunos detalles.
- Que los representantes de CNA manifestaron su intención de disponer de dicho plan de acción antes del fin del 2006.
- Que, en relación con los Programas de Cultura de Seguridad de CNA y CNT, la Inspección se interesó por conocer la información relativa a su desarrollo.





CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 10 de 14

- Que dichos Programas contienen información sobre el marco teórico adoptado por CNA y CNT en relación con la Cultura de Seguridad, las responsabilidades asociadas, las evaluaciones realizadas de la Cultura de Seguridad, algunas actuaciones derivadas, en el caso del Programa de CNT, y sobre los mecanismos de seguimiento previstos.
- Que los mecanismos de seguimiento recogidos en el Programa de Cultura de Seguridad, comunes para CNA y CNT, son: un conjunto de indicadores, de carácter global y medidos semestralmente, evaluaciones internas de Cultura de Seguridad, con una frecuencia de 18 a 24 meses y evaluaciones externas independientes de Cultura de Seguridad, con una frecuencia de 5 a 6 años.
- Que, en relación con los indicadores de la Cultura de Seguridad, incluidos en el Programa, los representantes de CNAT manifestaron su intención de sustituirlos por otros que aporten mejor información.
- Que, en relación con las evaluaciones internas de Cultura de Seguridad, CNA tiene previsto realizar la próxima antes del fin del 2008 y CNT antes de finalizar el primer trimestre de 2007.
- Que, en relación con las evaluaciones externas de Cultura de Seguridad, CNA tiene previsto realizar la próxima antes del fin del 2011 y CNT antes del fin del 2010.
- Que la evaluación interna que CNT tenía previsto realizar antes de finalizar el 2006 se ha orientado a la revisión del Plan de Acción actual, considerando la experiencia obtenida desde el momento de su implantación.
- Que, a preguntas de la Inspección, los representantes de CNT manifestaron que no se pretende que ésta sea la manera de realizar evaluaciones internas de la Cultura de Seguridad en el futuro, sino que se espera que, en un plazo razonable a nivel sectorial, se acuerde una metodología de evaluación interna que incluya entrevistas, encuestas y grupos de discusión, entre otras técnicas.
- Que hasta la fecha, no se dispone del informe definitivo sobre el estudio comparativo de las metodologías de evaluación (internas y externas) de la Cultura de Seguridad que el sector solicitó a con objeto de definir la manera más adecuada de realizar este tipo de evaluaciones.
- Que los representantes de CNAT manifestaron que se está a la espera de recibir dicho informe para concretar los detalles de las futuras evaluaciones de Cultura de Seguridad, tanto en el caso de CNT, como en el de CNA.





CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 11 de 14

Que en este punto se dio por finalizada la inspección.

Que por parte de los representantes de CNAT se dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria sobre Radiaciones lonizantes, así como la Autorización de Explotación, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 22 de diciembre de 2006.



Inspectora del CSN



Inspectora del CSN

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Asociación Nuclear Trillo — Almaraz, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

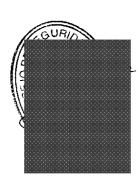
CONFORME, con los comentarios que se adjuntan. Madrid, 19 de Enero de 2007



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

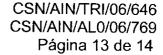
CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 12 de 14





ANEXO 1

Agenda de Inspección





AGENDA DE INSPECCION

ASUNTO:

Revisión de las evaluaciones de la cultura de seguridad de CC.NN. Almaraz y Trillo, en el marco de la Instrucción Técnica Complementaria nº 2 (Cartas CNALM/ALO/05/12 y CNTRI/TRI/05/15 de fecha 16/9/05)

FECHA: 24 de noviembre, 1 y 4 de diciembre de 2006 en oficinas de Madrid.

PARTICIPANTES:

NTECEDENTES:

GUR

respuesta a la Instrucción Técnica Complementaria nº 2 (ITC 2), sobre análisis aplicabilidad del suceso de degradación del sistema de servicios esenciales de N Vandellós II, las CC.NN. Almaraz y Trillo remitieron, mediante cartas de fecha 1/12/05 y referencias Z-04-02-ATA-CSN-004076 y ATT-CSN-003990, respectivamente, información relativa al alcance y plan de trabajo para la realización de una evaluación de la cultura de seguridad en ambas centrales.

En concreto, dicha ITC establece que "Dado que las deficiencias en la cultura de la seguridad han sido una de las causas significativas del suceso, se requiere que realicen una evaluación de la misma en su central. Como base de partida para este análisis se deben utilizar los documentos sobre cultura de seguridad emitidos por el OIEA. Esta evaluación deberá realizarse por una organización externa independiente. El alcance y plan de trabajo deberán ser presentados al CSN en el plazo de tres meses". [Cartas a CC.NN. Almaraz y Trillo del 16/9/05].

Esta ITC tiene su origen en la resolución de la ponencia del Congreso de los Diputados tras el suceso de Vandellós II, en la que "El Congreso de los Diputados insta al CSN a que solicite a los titulares de las centrales una evaluación del estado de la cultura de la seguridad de cada planta" [BOCG 5/7/05].

OBJETIVO DE LA INSPECCION:

Revisar el estado de las evaluaciones de la cultura de seguridad de CC.NN. Almaraz y Trillo, así como los correspondientes planes de acción asociados.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/TRI/06/646 CSN/AIN/AL0/06/769 Página 14 de 14

ACTIVIDADES DE LA INSPECCION:

Rara cumplir el objetivo de la inspección se revisarán las evaluaciones realizadas sobre la cultura de seguridad de CC.NN. Almaraz y Trillo, así como los planes de acción y las acciones implantadas en relación con la mejora de la cultura de seguridad de ambas centrales.





Diligencia CSN/AIN/ALO/06/769 CSN/AIN/TRI/06/646

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia CSN/AIN/ALO/06/769 y CSN/AIN/TRI/06/646, de fecha 22 de diciembre de 2006, los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el Trámite de la misma, lo siguiente:

Hoja 7 de 14, sexto párrafo:

Se acepta el comentario.

Hoja 9 de 14, segundo párrafo:

Se acepta el comentario.

En Madrid, a 13 de marzo de 2007



Inspectora del CSN



Inspectora del CSN